

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

INTRODUCCIÓN

El presente presupuesto de Egresos 2018 que prevé un gasto total de \$ 430'309,961.42 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.) ha sido diseñado en base a una conjunción de Leyes y reglamentos que desde ahora normarán el diseño de este tipo de documentos. Es importante resaltar que buena parte de esta nueva forma de ver los presupuestos está orientada prioritariamente hacia los siguientes aspectos:

1. Un Gasto Público a la vista de todos
2. Ejecución de acciones sustantivas
3. Sustentabilidad de Gasto
4. Presupuestos en base a resultados
5. Responsabilidad en la ejecución del Gasto

Con base en lo anterior nuestra previsión para el ejercicio fiscal 2018 será básicamente la de fortalecer las bases para un desarrollo de largo plazo que permita un crecimiento de nuestro municipio basado en una hacienda municipal solida que pueda procurar todos y cada uno de los aspectos sustantivos que requiere Solidaridad, buscando en todo momento un desarrollo con sustentabilidad, ausente de empréstitos.

Para ello es necesario mantener la estabilidad que a lo largo de 2017 hemos logrado buscando un gasto balanceado y que las oportunidades de desarrollo no se contrapongan con los enunciados de nuestra legislación vigente, que busque la gobernabilidad democrática que la presente administración municipal impulsa.

Nuestra función como Administración Municipal, ha sido en todo momento inclusiva, generando un modelo de gestión que cumpla con el Plan Municipal de Desarrollo a través de los ejes rectores y procurando la armonía y sustentabilidad de la estructura de gobierno.

Estos cambios administrativos que ahora se incorporan dentro de esta Administración, vienen a coadyuvar en buena medida a nuestra visión sobre un gobierno cercano a la gente, propositivo con soluciones que privilegien en dialogo y con generación de certeza a nuestra ciudadanía, propuestas de la C.P. Paoly Elizabeth Perera Maldonado Presidenta Municipal Administración 2016 – 2018.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]

MARCO REFERENCIAL DE LEYES

El presente presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, ha sido elaborado con fundamento en el siguiente marco normativo:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 fracción XXVIII; 115 fracción II segundo párrafo; y fracción V inciso c); así como el artículo 134, en tanto que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Así mismo, el presente presupuesto se fundamenta en los artículos 1º y 19 fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: que en lo conducente establece: Esta Ley es de observancia obligatoria para... los ayuntamientos de los municipios...; y que determinan que los entes públicos deberán asegurarse que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, genere en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas. De igual forma, el artículo 48 de la citada Ley, precisa la información mínima contable y presupuestaria que deberá generar el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Además, el artículo 7 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en el Título II denominado "del Federalismo", en el capítulo relativo a los recursos transferidos a los municipios, establece que el ejercicio de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con los recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables y al principio de anualidad.

Así mismo, los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determinan la forma y términos en que los recursos federales que ejerza el municipio serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión.

En este mismo tenor y como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM) es importante mencionar que el presente documento ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I, II, III y IV del citado ordenamiento abordando cada uno de los preceptos vertidos en el mismo así como diversas disposiciones y reglamentaciones que se derivan de esta normativa, respecto de la aplicación de cada uno de los capítulos de gasto y las restricciones mencionadas en la misma.

Además de lo dispuesto anteriormente, el Municipio, deberá observar en la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos transferidos por el gobierno federal, los artículos 25, fracciones III y IV, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria que resulten aplicables en la Planeación y Programación Presupuestaria de los recursos federalizados.

Por otra parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el artículos 145 y 146 determinan las facultades que le corresponden al Municipio como orden de Gobierno.

Así también, de acuerdo a lo que disponen de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Honorable Cabildo está facultado para expedir disposiciones administrativas que organicen las materias, procedimientos y funciones necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO UNA SIMBIOSIS QUE GENERA CALIDAD

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan de éste.

El Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

Los 5 enunciados nacionales (metas)

1. Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena. Asimismo, esta meta responde a un nivel de inseguridad que atenta contra la tranquilidad de los mexicanos y que, en ocasiones, ha incrementado los costos de producción de las empresas e inhibido la inversión de largo plazo. La prioridad, en términos de seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la

ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, así como construir policías profesionales, un Nuevo Sistema de Justicia Penal y un sistema efectivo de reinserción social de los delincuentes.

2. Un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

3. Un México con Educación de Calidad para garantizar un desarrollo integral de todos los mexicanos y así contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se buscará incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

4. Un México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos.

5. Un México con Responsabilidad Global que sea una fuerza positiva y propositiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. Aspiramos a que nuestra nación fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales. Reafirmaremos nuestro compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país. Ante los desafíos que enfrentamos tenemos la responsabilidad de trazar una ruta acorde con las nuevas realidades globales.

PLAN ESTAL DE DESARROLLO

En relación al Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo es la herramienta que dota de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno que permiten estructurar alternativas de actuación socialmente compartidas.

El documento rector de planeación es una hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos, con base en las demandas ciudadanas, y que serán ejecutadas dentro del periodo constitucional. También es la herramienta eficaz para un mejor desempeño gubernamental.

El Plan Estatal de Desarrollo define con precisión objetivos, estrategias y metas — generales y particulares— que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos que permite dar a conocer a los ciudadanos en qué, por qué, cómo, con quién, cuándo y en donde se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de los quintanarroenses.

Este proceso que se construye tomando en cuenta la sociedad tiene como referente el Plan Estatal de Desarrollo, conformado por programas estratégicos y líneas de acción que darán respuesta puntual a las distintas problemáticas de la entidad.

Modelo Integral de Gobierno

PRINCIPIO BASE:

Coordinar esfuerzos entre el gobierno del estado y otros órdenes de gobierno, además de la sociedad civil, la comunidad académica y el sector empresarial, en el diseño y ejecución de políticas públicas que garanticen eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública, para procurar el desarrollo integral, equitativo y sustentable del estado.

OBJETIVO GENERAL:

Disponer de un esquema de actuación institucional, sustentado en una línea base de referencia, contraste y expectativas realistas, que induzcan a la programación de actividades orientadas a la obtención de resultados positivos y valor público en la actuación gubernamental, sujetos a evaluación y control en el ejercicio del gasto público, a través de indicadores estratégicos y de gestión propios de una administración pública de carácter gerencial.

OBJETIVOS PARTICULARES:

- Transitar de la administración pública tradicional basada en la programación de procesos a la nueva gestión pública gerencial orientada a resultados.

- Integrar programas presupuestarios que a través de la actividad gubernamental obtengan buenos resultados y generen valor público ante las necesidades apremiantes de la población.
- Formular alternativas de acción que incluyan la participación ciudadana como una práctica común en el actuar del gobierno.
- Transparentar las actividades del gobierno y someter al escrutinio público los resultados obtenidos en la atención de las demandas sociales.
- Fomentar un desarrollo y crecimiento equilibrados en la entidad, con acciones focalizadas en los contextos local, regional y metropolitano.

BENEFICIOS:

- Proporciona un marco ordenado y coherente, eficiente y eficaz, en la atención de demandas y necesidades ciudadanas.
- Contiene políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral, equilibrado y sustentable de la entidad.
- Promueve la participación ciudadana corresponsable en la solución de los problemas públicos.
- Incrementa los niveles de legitimidad y gobernabilidad.
- Fomenta una relación productiva entre gobierno y sociedad, que hace posible la creación de capital social.
- Establece orden de actuación en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Garantiza la congruencia del avance de las obras y las acciones con el ejercicio financiero del gasto público.
- Proporciona información cualitativa y cuantitativa para hacer más asertiva la toma de decisiones.

MODELO DE GOBIERNO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	MODELO DE GOBIERNO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
<p>México Próspero</p> <p>Detonar el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital, insumos y conocimiento hacia individuos y empresas con el mayor potencial para aprovecharlo. Asimismo, esta meta busca proveer</p>	<p>Eje 1. Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos.</p> <p>Quintana Roo requiere un desarrollo y crecimiento económico de manera sostenida, sustentable y regional, lo que contribuirá a reducir las asimetrías territoriales que afronta la entidad y permitirá a todos los quintanarroenses elevar su calidad de vida.</p> <p>Empleo y Justicia Laboral: fomenta la capacitación del capital humano, la creación de empleos dignos, igualdad de oportunidades laborales, la</p>

condiciones favorables para el desarrollo económico a través de fomentar una regulación que permita una competencia sana entre las empresas y el desarrollo de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y desarrollo en sectores estratégicos.

percepción de ingresos justos, el respeto y el fortalecimiento de los derechos y la impartición de justicia, con elementos de garantía para la seguridad física y patrimonial de los trabajadores, en colaboración con los sectores público y privado.

Desarrollo, Innovación y Diversificación Económica: tiene como principal objetivo combatir las asimetrías regionales, propiciando un desarrollo económico equilibrado a través del cual se fortalezcan los procesos productivos, principalmente de los sectores primario y secundario con responsabilidad ambiental. Asimismo, promueve la reorganización, modernización, tecnificación, innovación y puesta en marcha de proyectos, lo que permitirá elevar la competitividad en la producción de insumos, incrementar su comercialización y generar una mayor derrama económica de la entidad.

Competitividad e Inversión: instrumenta acciones tales como la mejora regulatoria, con el objetivo de reducir los tiempos de espera en la realización de trámites y servicios y generar un clima de negocios idóneo para la atracción de inversiones productivas multisectoriales. Igualmente, impulsa la creación de empresas y la consolidación de las ya existentes, lo que permitirá incrementar la comercialización de bienes y servicios con una visión regional, nacional e internacional, en la que su vinculación con Centroamérica y el Caribe adquiera una mayor relevancia.

Diversificación y Desarrollo del Turismo: identifica la necesidad de crear planes, programas y proyectos que dinamicen el desarrollo del sector de manera ordenada, sustentable y

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

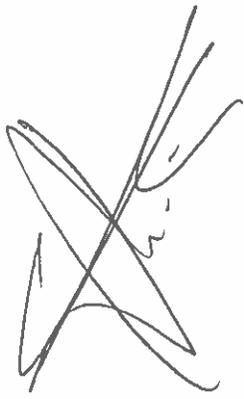
[Handwritten mark on the left side of the page]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]

equitativa, con la finalidad de explotar las potencialidades con las que cuenta la entidad, al ampliar los destinos turísticos a través de las construcción y modernización de la infraestructura e incrementar con ello la llegada de turistas y la derrama económica; en el mismo sentido, es necesario diversificar el tipo de turismo que se realiza en la entidad, para consolidar a Quintana Roo como un destino turístico por excelencia donde se presten servicios con estándares de calidad nacional e internacional.



MÉXICO EN PAZ

En México debemos fortalecer nuestro pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad.

Aspiramos a una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena y que, por lo mismo, ninguna persona en México se enfrente a la falta de seguridad, a un inadecuado Sistema de Justicia Penal o a la opacidad en la rendición de cuentas

EJE 2. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Quintana Roo exige articular estrategias cercanas a la población en el marco del respeto a los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social; los esquemas de corresponsabilidad ciudadana permiten diseñar políticas públicas integrales para una eficaz gobernanza, así como para la prevención y el combate a los delitos, la protección de la integridad y la impartición de justicia pronta y expedita.

Las áreas estratégicas de atención son:

- Capacitación, Vinculación y Actuación de los cuerpos policiales
- Equipamiento y tecnología para la seguridad
- Corresponsabilidad en la prevención del delito y responsabilidad vial
- Gobernabilidad
- Protección Civil
- Derechos Humanos
- Sistema Penitenciario
- Procuración de Justicia

ESTRATEGIA TRANSVERSAL GOBIERNO CERCANO Y MODERNO

Los programas derivados del PND 2013-2018 se orientan, entre otros, al logro de resultados, la optimización en el uso de los recursos públicos, el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, y el impulso de la transparencia y la rendición de cuentas.

EJE 3.- GOBIERNO MODERNO, CONFIABLE Y CERCANO A LA GENTE

Quintana Roo requiere de una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados, transparente en su actuar y con la rendición de cuentas como práctica usual en su acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la

De igual forma, necesita asegurarse de un gobierno eficiente y sujeto a mecanismos de evaluación, los cuales harán factible mejorar el desempeño y la calidad de sus servicios; que promueva la simplificación de la normatividad y trámites administrativos, y que rinda cuentas de manera clara y oportuna.

Todo ello en el marco de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos público, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y promover en el mediano plazo la eficiencia y eficacia que en la gestión pública.

práctica gubernamental. Todo ello, en conjunto, hará posible generar una relación de co-creación con la ciudadanía en el corto, mediano y largo plazos.

Lo anterior permitirá transitar de los métodos de programación soportados en procesos a la programación presupuestaria con base en resultados, mediante el acompañamiento de un Sistema de Evaluación del Desempeño que integre indicadores estratégicos y de gestión para medir los avances en la consecución de los objetivos y metas establecidos en el PED, así como informar oportunamente a los ciudadanos respecto del estado que guarda la administración y garantizar la asignación y el manejo responsable de los recursos públicos.

Las áreas estratégicas de atención son: Transparencia, Rendición de Cuentas y Gobierno Abierto, Gobierno Digital, Innovación y comunicación Gubernamental, Administración responsable de recursos, Gestión y Control Gubernamental

- Finanzas Públicas
- Planeación y Evaluación
- Gerencia Publica

MÉXICO INCLUYENTE

Enfocar la acción del Estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen. El objetivo es que el país se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD

El futuro de México depende en gran medida de lo que hagamos hoy por la educación de nuestros niños y jóvenes. Por tanto, es fundamental que la nación dirija sus esfuerzos para transitar hacia una sociedad del conocimiento.

Un México con Educación de Calidad propone implementar políticas de Estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos los mexicanos, fortalezcan la articulación entre niveles educativos y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional.

Eje 4. Desarrollo Social y Combate de la Desigualdad

Quintana Roo requiere atención a los principales problemas que inciden en la pobreza y en la desigualdad existente en la entidad; a través de la solución de necesidades es posible transformar la realidad social, promover mejores condiciones de bienestar y elevar la calidad de vida de sus habitantes en igualdad de oportunidades.

Combate la Pobreza: aborda las problemáticas relacionadas con el acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación. En este eje se destaca que los aspectos de educación y salud se consideran desde una perspectiva integral y con énfasis en zonas de alta marginación y pobreza. Así también, por su propia relevancia, se desarrollan de manera específica en programas estratégicos.

Recomposición del Tejido Social: atiende la desintegración familiar, la desconfianza de los ciudadanos en la acción gubernamental, y el incremento en el número de suicidios, violaciones, embarazos y consumo de tabaco, alcohol y drogas. Es importante mencionar que a este programa se integran cultura y deporte como elementos centrales para el desarrollo humano y la recomposición comunitaria.

Educación Pública de Calidad: está orientado a elevar la calidad educativa, incrementar la cobertura y los años promedio de escolaridad, combatir el analfabetismo y la deserción escolar, así como equipar y rehabilitar la infraestructura existente.

Por otra parte, atiende los temas prioritarios de la reforma educativa, como la profesionalización y la evaluación docente.

Salud Pública Universal: se centra en atender las principales causas de enfermedad en la entidad, garantizar el acceso oportuno y de calidad a los servicios de salud, promover el cuidado de la salud y equipar, rehabilitar y modernizar la infraestructura con la que actualmente cuenta la entidad.

Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad: considera garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los menores, adolescentes y jóvenes, las personas con discapacidad, los grupos indígenas, las personas de la tercera edad y los migrantes, a fin de reducir las desventajas existentes entre estos grupos y el resto de la población.

Igualdad y Equidad de Género: promueve la generación de condiciones propicias para el desarrollo igualitario de las mujeres, atendiendo las situaciones que generan desventajas políticas, sociales y económicas, entre otras.

MEXICO PRÓSPERO

Estrategia 4. Impulsar y orientar un crecimiento verde, incluyente y facilitador, que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia 9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica

EJE 5. CRECIMIENTO ORDENADO CON SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Quintana Roo requiere de un espacio ordenado bajo una política de sustentabilidad; para ello es necesario articular estrategias integrales que protejan lo más valioso que tienen los quintanarroenses: su entorno natural; por ese motivo es prioritario efectuar la regulación del ordenamiento y el control territorial de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor cultural e histórico. Además, garantizar el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales es condición indispensable para conformar un esquema de equilibrio territorial.

Es prioritario efectuar inversiones estratégicas en materia de infraestructura vinculadas a las estrategias para el desarrollo y el crecimiento económico de la entidad, así como orientarlas al mejoramiento en la movilidad y los transportes, ya sea públicos o privados.

Las áreas estratégicas de atención son las siguientes:

- Desarrollo urbano sostenible
- Ordenamiento territorial con visión regional y metropolitana
- Medio ambiente y sustentabilidad
- Movilidad y transporte
- Servicios Públicos de Calidad
- Infraestructura para el Desarrollo
- Vivienda

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

Modelo de gobierno

La Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en su artículo 49 destaca que el Plan Municipal es el instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica y social del Municipio, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales de los Municipios hacia ese fin.

Alineación con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en todos sus ejes programáticos, como se muestra a continuación:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL
MN 4: MEXICO PROSPERO. ET1:DEMOCRATIZAR LA PRODUCTIVIDAD.	EJE 1 DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA CON OPORTUNIDADES PARA TODOS	EJE 1 DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA CON OPORTUNIDADES PARA TODOS
MN1: MEXICO EN PAZ.	EJE 2 GOVERNABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO	EJE 2 GOVERNABILIDAD, SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO
ET 2 GOBIERNO CERCANO Y MODERNO.	EJE 3 GOBIERNO MODERNO, CONFIABLE Y CERCANO A LA GENTE	EJE 3 GOBIERNO MODERNO, CONFIABLE Y CERCANO A LA GENTE
MN2 MEXICO INCLUYENTE. MN3 MEXICO CON EDUCACION DE CALIDAD. ET3 PERSPECTIVA DE GENERO EN TODAS LAS ACCIONES.	EJE 4 DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA DESIGUALDAD	EJE 4 DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA DESIGUALDAD
MN 4 MEXICO PROSPERO MN5 MEXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL	EJE 5 CRECIMIENTO ORDENADO CON SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	EJE 5 CRECIMIENTO ORDENADO CON SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

Entorno Económico Nacional y su concurrencia Estatal y Municipal

"En 2017, la actividad económica crece a una tasa mayor a la esperada a principios del año a pesar de un entorno externo incierto, y lo hace de una manera sostenible, balanceada y apalancada por los beneficios de las reformas estructurales que han comenzado a mostrar sus frutos. Las expectativas económicas para el cierre del presente año han mejorado y son alentadoras, como resultado (i) del desempeño

favorable del mercado interno, (ii) la reactivación de la demanda externa, y (iii) una mayor confianza sobre los fundamentos que sostienen la relación con nuestro principal socio comercial. Los principales motores de la economía han sido el consumo privado y la inversión en maquinaria y equipo, y la demanda externa la cual continúa recuperándose. Este desempeño positivo descansa en la estabilidad macroeconómica que México ha obtenido gracias a una política fiscal responsable y a una política monetaria autónoma y creíble.

Durante el primer semestre de 2017, la demanda interna continuó con un sólido desempeño apuntalada por la generación de empleos formales, el crecimiento del crédito a empresas y hogares y la disminución de la tasa de desocupación. Asimismo, la aceleración gradual de la producción de manufacturas en Estados Unidos de América se tradujo en un mayor dinamismo de las exportaciones no petroleras de México, comparado con lo observado en los años anteriores. De esta manera, se registró un crecimiento más balanceado, con un avance sostenido de los servicios y de la producción industrial excluyendo las actividades mayormente relacionadas con el petróleo. Durante el periodo de enero a junio de 2017, el valor real del PIB de México registró una expansión anual de 2.3 por ciento. A su interior, las actividades agropecuarias y los servicios aumentaron a tasas anuales de 3.3 y 3.5 por ciento, respectivamente. Mientras que la producción industrial tuvo una reducción anual de 0.3 por ciento debido a la reducción de 11.8 por ciento de la minería petrolera; en contraste, las manufacturas tuvieron una expansión anual de 3.6 por ciento, el mayor desde el segundo semestre de 2014. El crecimiento anual desestacionalizado del PIB excluyendo las actividades mayormente relacionadas con el petróleo fue de 3.7 por ciento, con lo que se hilaron tres años con un crecimiento promedio de 3.1 por ciento.

Para lo que resta del año, se prevé que las exportaciones no petroleras de México mantendrán una tendencia de aceleración, impulsadas por el mayor crecimiento proyectado para la producción de manufacturas en Estados Unidos de América. Por otra parte, se anticipa que la demanda interna continúe con un dinamismo positivo, de manera consistente con el fortalecimiento esperado para sus principales determinantes.

Las expectativas de crecimiento para México en 2017 se han ajustado al alza tanto entre organismos internacionales como en el sector privado, resultado del balance entre el buen desempeño económico observado hasta ahora y los riesgos prevaletentes. El Fondo Monetario Internacional estimó en julio un crecimiento de 1.9 por ciento, superior en 0.2 puntos porcentuales a su proyección de enero, y la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) elevó en agosto su proyección de crecimiento para México de 1.9 a 2.2 por ciento, tasa igual al doble del crecimiento esperado para América Latina en conjunto. Además, los analistas encuestados por Banco de México, Citibanamex y BlueChip han elevado sus estimaciones para el crecimiento a promedios de 2.2, 2.1 y 2.1 por ciento, respectivamente, mayores a los promedios reportados en enero de 1.5, 1.4 y 1.6 por ciento, en el mismo orden.

Dada la evolución más favorable que la esperada de diversas variables económicas y financieras clave, se actualiza el rango de crecimiento del PIB para 2017 entre 2.0 y 2.6 por ciento, estimación que es superior a la proyección previa de 1.5 a 2.5 por ciento y

que incorpora los riesgos a la baja que persisten. Este rango es similar a la estimación de Banco de México que va de 2.0 a 2.5 por ciento y es consistente con las expectativas del mercado y los analistas. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar una tasa de crecimiento puntual del PIB para 2017 de 2.2 por ciento. Este escenario de crecimiento del PIB prevé que las exportaciones de bienes y servicios se incrementarían a una tasa anual de 7.6 por ciento en términos reales. Asimismo, se esperaría que el consumo y la inversión aumenten a tasas anuales de 2.5 y 0.3 por ciento, respectivamente.

No obstante, estas previsiones como toda estimación, están sujetas a variaciones y a algunos riesgos relevantes. En este sentido, persiste incertidumbre por factores como el proceso de modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la normalización de la política monetaria del Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos de América, las negociaciones relativas a la salida del Reino Unido de la Unión Europea y una potencial desaceleración del crecimiento de China, lo que plantea riesgos a la baja para la economía mexicana y distintas tensiones geopolíticas.

En línea con los principales analistas y organismos internacionales, se anticipa que durante 2018 el crecimiento económico mundial, y particularmente el de Estados Unidos de América, registren una ligera aceleración respecto de 2017. Se anticipa que en el crecimiento global se ubique en 3.6 por ciento, superior en 0.1 puntos porcentuales al pronosticado para 2017. En cuanto a Estados Unidos de América, se anticipa que el crecimiento pase de 2.1 a 2.4 por ciento, y para la producción industrial de ese país se espera un crecimiento de 2.4 por ciento, mayor que el crecimiento de 1.9 por ciento proyectado para 2017. Si bien se considera que los riesgos en el entorno externo se encuentran balanceados, en los meses recientes se han incrementado los relacionados con tensiones geopolíticas, particularmente en la península de Corea y el proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea.

De manera consistente con este entorno externo más favorable, se prevé que en 2018 las exportaciones no petroleras de México registren una aceleración respecto de 2017. Asimismo, se prevé que en México continúe la buena dinámica del mercado interno, impulsado por (i) el crecimiento del empleo formal, (ii) la expansión del crédito, (iii) un aumento de los salarios, (iv) la convergencia de la inflación al objetivo del Banco de México de 3.0 por ciento con un rango de un punto porcentual, y (v) una mejoría paulatina de la confianza de los consumidores y productores. La mejoría en las perspectivas para la economía mexicana comienza a reflejarse en las expectativas de crecimiento para 2018. De acuerdo con la encuesta realizada por el Banco de México en agosto de 2017, los analistas del sector privado pronostican para 2018 un crecimiento económico de 2.4 por ciento, 0.2 puntos porcentuales mayor que la proyección de mayo de este año¹.

Conforme a lo anterior se presenta un cuadro resumen que implica el marco de referencia sobre los Criterios Generales de Política Económica para 2018:

¹ Extracto mencionado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018

Indicador	Pre-Criterios ¹		CGPE ²		Encuesta Banco de México ³	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Producto Interno Bruto (var. % real anual)	1.3 - 2.3	2.0 - 3.0	2.0 - 2.6	2.0 - 3.0	2.16	2.27
Precios al Consumidor (var. % anual, cierre de periodo)	4.9	3.0	5.8	3.0	6.24	3.85
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	19.0	19.1	nd.	nd.	18.23	18.21
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	19.5	19.1	18.7	18.1	nd.	nd.
CETES 28 días (% nominal fin de periodo)	7.0	7.3	7.0	7.0	7.06	6.71
CETES 28 días (% nominal promedio)	6.5	7.1	6.7	7.0	nd.	nd.
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-26,505.0	-29,346.0	-20,457	-23,300	-23,319	-25,359
Saldo de la Balanza Comercial (millones de dólares)	nd.	nd.	nd.	nd.	-9,758	-10,636
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	42	46	43	46	nd.	nd.
Variables de apoyo:						
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	2.3	2.4	2.1	2.4	2.14	2.32
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	1.6	2.4	1.9	2.4	nd.	nd.
Inflación de EE.UU. (promedio)	2.5	2.3	2.0	2.0	nd.	nd.
1/ SHCP, Documento Relativo al Artículo 42 de la LFPFH, 2017, Pre-Criterios						
2/ SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2018 (CGPE)						
3/ Banco de México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, agosto de 2017, el Estimado.						
nd. No disponible						
Fuente: Elaborado por el CIEFP con datos de la SHCP y Banxico.						

Cuadro tomado de documento denominado: Criterios Generales de Política Económica 2018 elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados LXIII Legislatura, Septiembre 8, de 2017 (notacefp/022/2017)

En ese sentido, se estima que durante 2018 el PIB registre un crecimiento anual de entre 2.0 y 3.0 por ciento. Este rango considera una expansión más equilibrada entre los sectores que componen la economía, una disminución en la incertidumbre que proviene del exterior, y un impacto positivo de la aplicación de las reformas estructurales. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas contenidas en la iniciativa que se propone se utiliza una tasa de crecimiento de 2.5 por ciento. En este escenario se proyecta que el valor real de las exportaciones de bienes y servicios se incremente a un ritmo anual de 3.6 por ciento. Por otro lado, se estima que la inversión y el consumo registren crecimientos anuales de 1.8 y 2.6 por ciento, respectivamente. Asimismo, se espera que las importaciones de bienes y servicios aumenten a una tasa anual de 3.4 por ciento.

Por lo que hace a Quintana Roo, se observa un comportamiento responsable a sus finanzas con el inicio de la Administración Gubernamental 2016 - 2022 que en la parte económica ha procurado en todo momento ser prudente respecto del gasto público y que este incida en los sectores básicos de la población. Con la Reestructura de la

Deuda Pública Estatal, se ha dado certidumbre hacia el ejercicio de una administración responsable y ausente de deudas que presionen los programas y presupuestos.

Respecto de esta directriz, Felipe Carrillo Puerto ha tomado un rumbo también muy responsable sobre la ejecución de sus finanzas bajo la tesitura de no incluir deuda de corto plazo, ejercer una sostenibilidad de las finanzas soportadas prioritariamente en una calificación crediticia que mejora, negociaciones con la Banca Comercial y/o de Desarrollo para buscar una mejoría en la estructura de la deuda de largo plazo al amparo de lo que dicta el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y municipios con lo cual el perfil de deuda tendrá una mejora adicional.

DESCRIPCIONES RELEVANTES SOBRE EL GASTO PÚBLICO

Aun cuando más adelante en este documento se abordarán a detalle los principales riesgos relevantes, es necesario indicar que estos conllevan un ejercicio sobre el gasto orientado a los temas principales de racionalidad en la aplicación de los recursos públicos.

Nuestra estimación de cierre del ejercicio fiscal 2017 como se indico en la Introducción se ha basado en procurar orientar el gasto hacia los renglones más sustantivos de la Administración. Si bien es cierto que muchos factores influyeron al inicio de la presente administración, un presupuesto equilibrado con metas ha procurado poder disminuir los factores adversos que encontramos, específicamente en parque vehicular y mantenimiento de la infraestructura pública municipal que a lo largo de 2017 hemos procurado satisfacer y que a la fecha todavía nos falta mucho por hacer.

Felipe Carrillo Puerto, se encuentra en un momento crucial en donde muchas de las decisiones a tomar sobre su crecimiento estarán dadas en la circunscripción de los atributos que el municipio tiene y la visualización sobre el crecimiento en diversos sectores. Su composición de alto componente rural, sugiere que la población deba hallar los factores de crecimientos en sus comunidades y con ello disminuir la migración hacia otros puntos del Estado. En este esfuerzo es necesario que los satisfactores puedan estar presentes bajo el escenario de un cumplimiento a las necesidades básicas de nuestra población. En este mismo afán será muy importante también la cultura hacia la contribución al gasto público en la medida de las posibilidades de todos.

OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y METAS

OBJETIVO

Establecer que la conceptualización ingresos vs. gastos se encuentre dentro de los supuestos enunciados en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios sobre la contribución bajo los enunciados de Balance Presupuestario Sostenible y Responsabilidad Hacendaria durante 2018

ESTRATEGIAS

Para procurar un balance presupuestario sostenible con responsabilidad hacendaria es imperativo la incorporación de las siguientes estrategias:

Política de Gasto

- Prelación del gasto Público en las áreas sustantivas de la Administración Pública Municipal

Política de Responsabilidad

- Ajuste estricto de cada Dirección Respecto del Gasto autorizado a cada Unidad Administrativa.

Política de Control Presupuestal

- Cada partida presupuestal debe tener un sustento en relación con el Plan Municipal y los Proyectos basados en resultados.

METAS

1. Ajuste al gasto para los capítulos 2,000 y 3,000
2. Canalizar más recursos a proyectos de obra pública de carácter social.
3. Proporcionar seguridad social a todos los trabajadores del Ayuntamiento.
4. Mantener los activos del Ayuntamiento (mobiliario y equipo)
5. Acelerar el cumplimiento del Ayuntamiento con Proveedores y Contratistas de ejercicios anteriores dentro de los límites marcados por la Ley de Disciplina Financiera.

CONTENCIÓN DEL GASTO

La presente Administración Municipal se ha planteado una serie de retos a cumplir en el afán de mejorar las finanzas públicas, abandonando el gasto inercial que se daba en anteriores administraciones así como una convicción de cumplimiento de obligaciones hacia la planta laboral como a terceros. Es indudable que esta tarea no es fácil,. Asumir estos retos es la actitud que hemos planteado de cara a ejercer un gobierno municipal transparente y apegado a los principios básicos orientados al cuidado de los recursos públicos. Para procurar lo anterior, es necesario que realicemos un ejercicio hacia

adentro de la administración privilegiando el gasto orientado a los servicios públicos, y ejerciendo disciplina en el gasto administrativo.

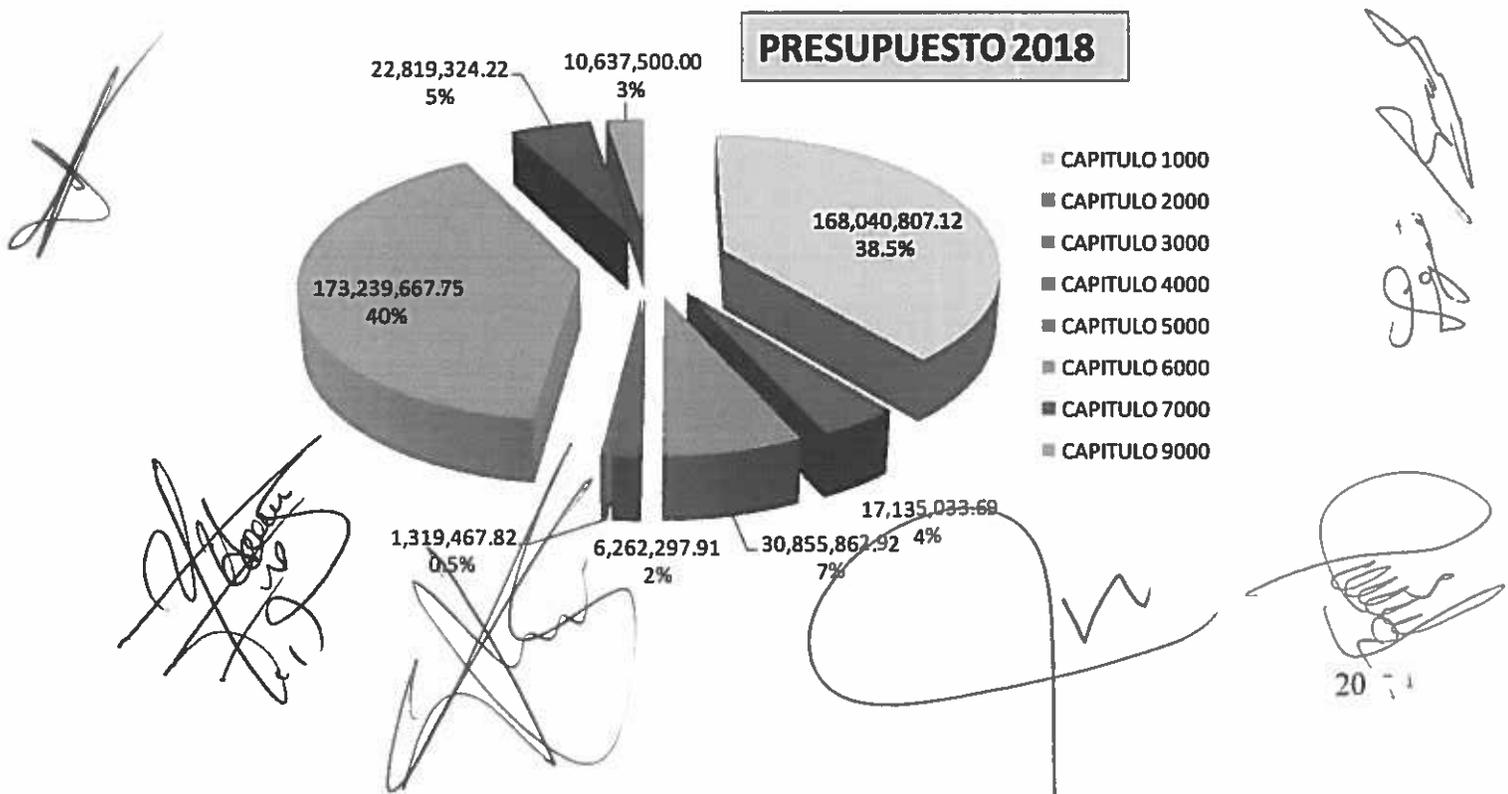
El servicio público demanda un estricto cuidado de los dineros de la ciudadanía. Nuestra misión es administrarlo y que la gente observe un cambio en las políticas y procedimientos de cómo se gastan sus recursos. Es por eso de la necesidad de un acuerdo de disciplina financiera cuyo principal objetivo es la contención del gasto. La experiencia administrativa nos indica que debemos ser enfáticos en aplicar medidas de restricción al gasto y especificar aquellos rubros en los cuales debe existir una disminución.

La Disciplina presupuestal se entiende como la aplicación de normas de uso general que orienten y conduzcan el gasto hacia los rubros que más lo necesiten.

Otro de los razonamientos se encuentra dado por la aparición de la Ley de Disciplina Financiera que regula el comportamiento de los Ingresos y Egresos de las Administraciones Federal, Estatal y Municipal. Esta Ley prevé restricciones al gasto que debe ir acordes a los ingresos y por ende refiere la necesidad de circunscribir el gasto del Municipio y enlazarlo para que exista una interrelación del binomio Ingreso – Gasto. El objetivo fundamental es establecer lineamientos de austeridad para mantener una disciplina de gasto que conlleve al ahorro.

PRESUPUESTO 2018

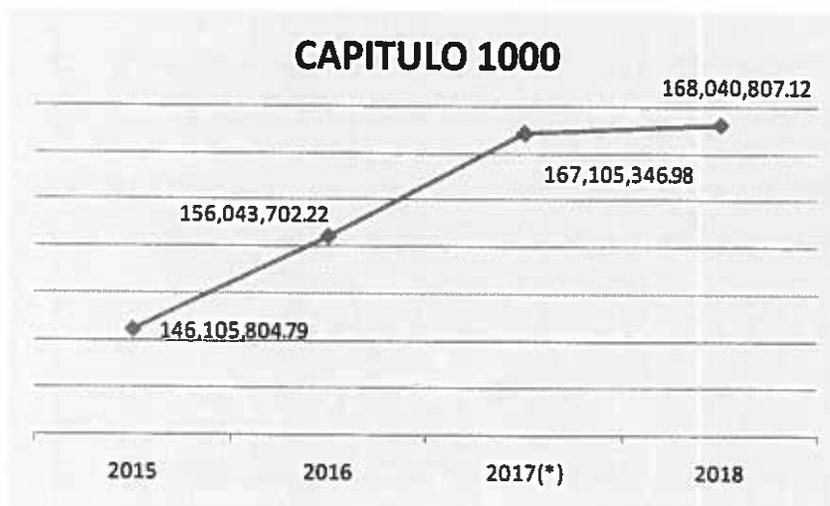
El monto total de recursos a disponer durante el ejercicio fiscal 2018 comprende un monto de 430'309,961.42 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.) que se dividen en la siguiente gráfica:



Capítulo 1000. Servicios Personales

Los Servicios personales son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios le corresponde al Municipio cubrir a las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: sueldo al personal de base y de confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio, aguinaldos, primas vacacionales, seguros de vida, estímulos al personal, etc.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2017(e)



Para este 2018 se expresa un incremento marginal expresado por los siguientes factores:

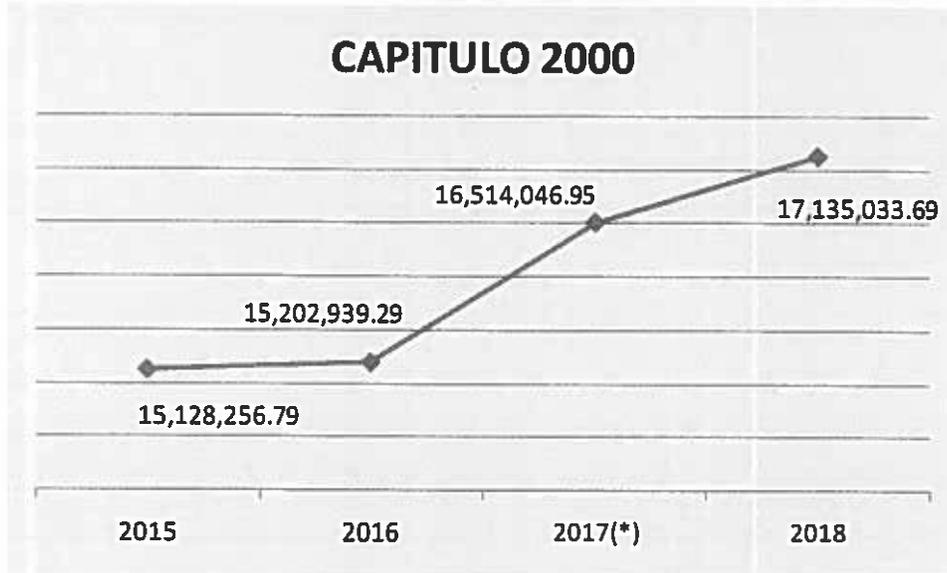
- Reclasificación de conceptos de ingresos de conformidad con el art. 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Municipio para el desarrollo de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: material de oficina, material de limpieza, refacciones, combustibles, medicinas, etc.

Las principales subcuentas de este capítulo se concentran en el combustible; material de construcción, alimentos y utensilios para el reclusorio y herramientas y refacciones menores.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2017(e)

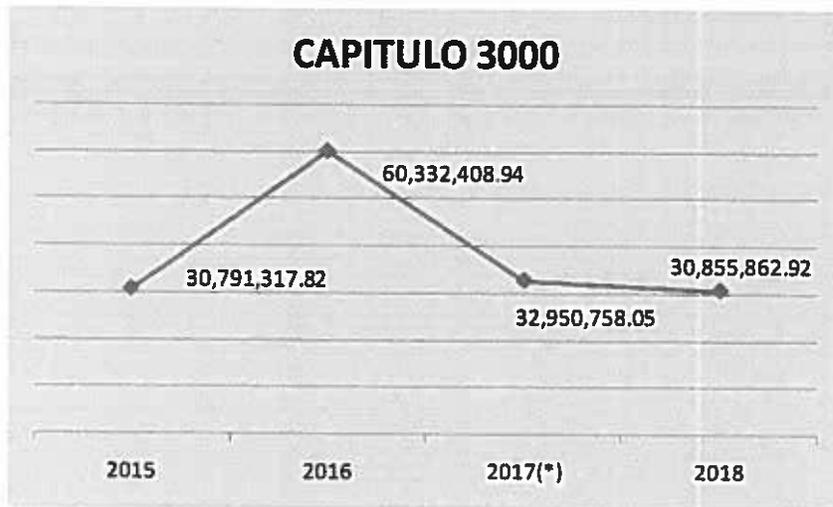


Este capítulo representa un incremento del 3.76% para 2018 respecto del cierre estimado para 2017. Lo anterior es consecuencia de la estimación de factores inflacionarios sobre el comportamiento observado del gasto. Debemos indicar que uno de los componentes más importantes en esta partida está dado por los combustibles mismos que fueron liberalizados con fecha 01 de diciembre de 2017 a nivel peninsular y que incidirán en el gasto. Por lo que toca a las demás partidas, la política de gasto orientada a la racionalización de los materiales y suministros que forman parte de la operatividad del Ayuntamiento.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio y que se contraten con particulares o con instituciones del propio sector público, por ejemplo, pasajes, viáticos, gastos cívicos, eventos oficiales, subrogaciones, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua potable, gastos de promoción y difusión.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2017(e)

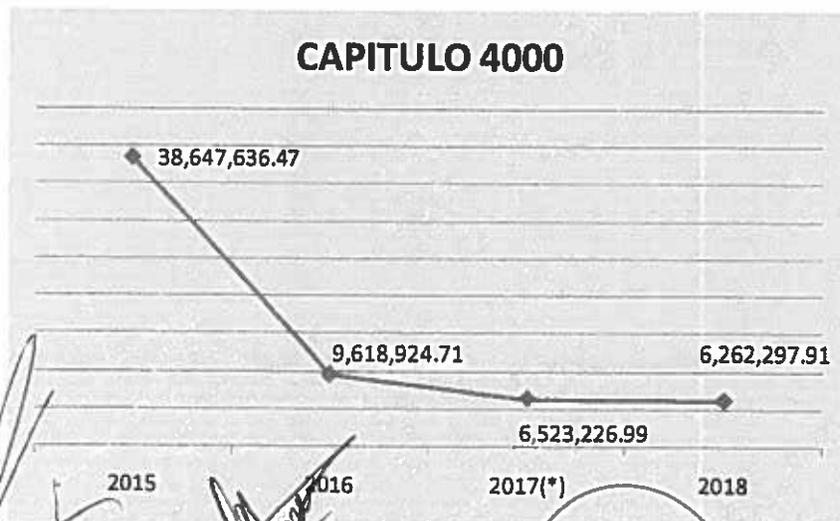


Para el presente ejercicio se prevé un decremento del 6.36%. Estas vienen como consecuencia de disminución en partidas como servicios básicos la contratación de servicios profesionales, servicios de comunicación social y regularidad en el ritmo de gasto en los servicios de instalación, mantenimiento y conservación.

Capítulo 4000 Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas

Son las asignaciones en dinero o en especie, que el Ayuntamiento destina a través de apoyos financieros para operación de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, etc., así como a instituciones privadas con fines sociales y culturales, por ejemplo: becas, despensas, desayunos escolares, ayudas culturales y sociales, pagos por defunción, etc.

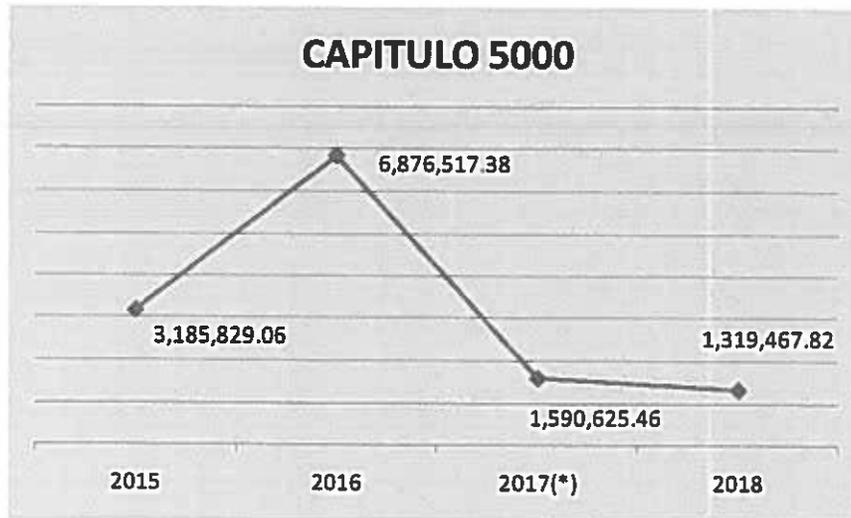
Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2017(e)



El decremento del 4% de este capítulo es meramente marginal y proviene de la validación e incorporación al padrón de beneficiarios que se deberá estar integrando a partir de la nueva disposición para que todas las ayudas sean revisadas y por las mismas exista la emisión de un comprobante fiscal digital (cdfi) mismo que deberá ser publicitado en el portal web del Ayuntamiento. En virtud a ello, todos los apoyos deberán tener una validación mediante cédula socioeconómica.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2017(e)



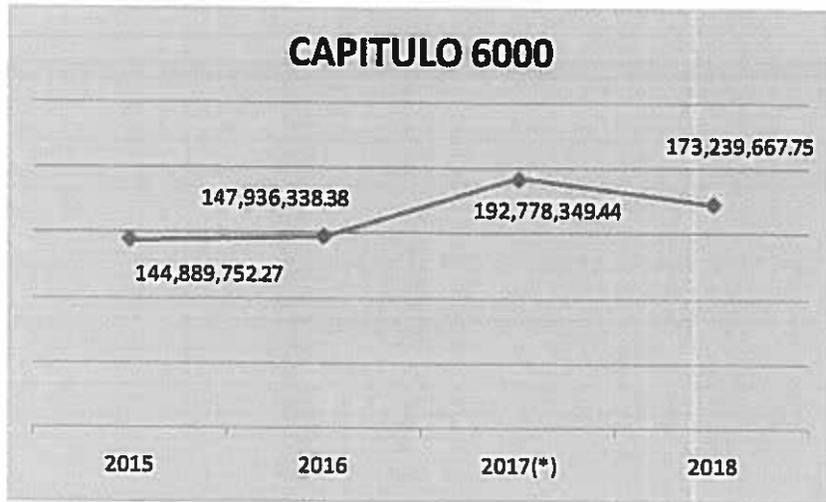
Se estima en un decremento 17.05% respecto del cierre estimado de 2017 por el ajuste al gasto y que las adquisiciones hechas en ejercicios anteriores, el gasto se orientará al mantenimiento y conservación.

Capítulo 6000 Inversión Pública

La inversión pública comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2017(e)

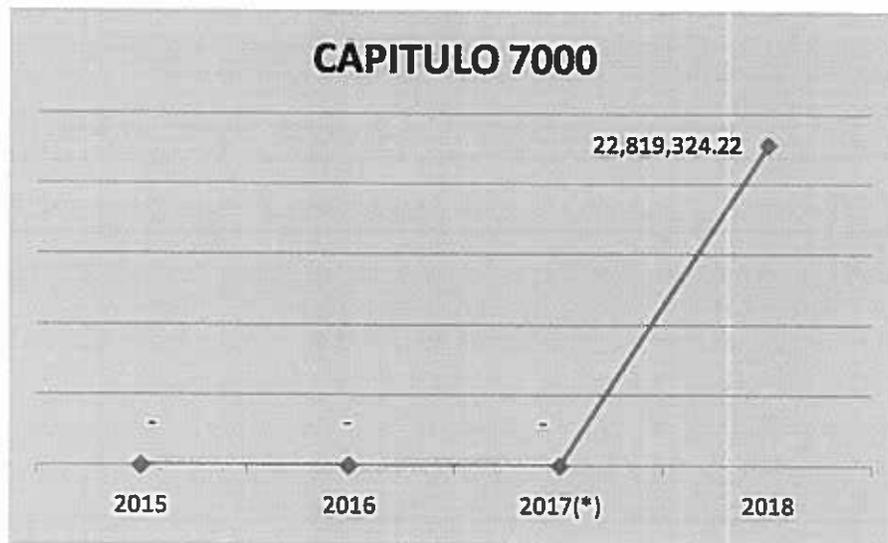
[Handwritten signatures and scribbles]



El paquete de obras que comprende este capítulo será incluido al momento de la aprobación del Programa Operativo Anual, por lo que los montos incluidos son el monto tope presupuestal a ejercer quedando pendiente el analítico del mismo.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2017(e)

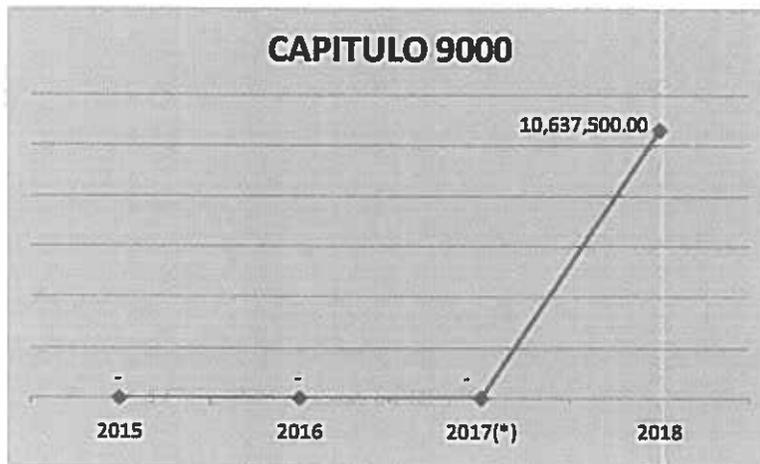


Esta partida presupuestal se integra por la cantidad de \$ 22'619,324.22 que es el cálculo de la adscripción de la plantilla de trabajadores del Ayuntamiento al régimen del ISSSTE, además de ello se está colocando la previsión de gasto sobre la necesidad de tener un fondo equivalente al 10% del costo de la prima de aseguramiento de la Infraestructura pública municipal y con ello atender las reglas del Fondo de Desastres Naturales, en virtud de la naturaleza constitutiva, desde este año existirá esta provisión que empieza con \$ 200,000.00

Capítulo 9000 Deuda Pública

Dentro de este capítulo se clasifican las erogaciones destinadas a cubrir los gastos por financiamientos que adquiere el Ayuntamiento con las distintas instituciones bancarias.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica 2015 – 2017(e)



En este capítulo se considera el pago de las amortizaciones de la deuda pública y el servicio de deuda (intereses). Adicionalmente, se toma en consideración el pago de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores), el cual se plantea en un .5% sobre el ingreso total y con ello nuestra previsión de pago se encuentra por debajo de lo planteado en la Ley de Disciplina Financiera que para el 2018 es del 4%.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

PARTIDA CAPITULO	CONCEPTO	2018
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 168,040,807.12
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	86,863,619.60
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	13,633,477.02
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	45,459,275.96
1400	SEGURIDAD SOCIAL	-
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	22,067,434.53
1600	PREVISIONES	-
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 17,135,033.69
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,660,245.08
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,513,744.55
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,114,196.45
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	575,391.39
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,170,035.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,962,507.03
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,902,771.60
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	236,142.59
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 30,855,862.92
3100	SERVICIOS BÁSICOS	20,472,440.68
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,000,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,600,550.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,243,550.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN	1,192,000.35
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	658,289.30
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	887,969.25
3800	SERVICIOS OFICIALES	1,460,530.69
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,340,532.66
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 6,262,297.91
4400	AYUDAS SOCIALES	6,262,297.91
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,319,467.82
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	345,861.90
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,395.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	728,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	135,790.62
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	102,420.30
6000	INVERSION PÚBLICA	\$ 173,239,667.75
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	173,239,667.75
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	22,819,324.22
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	-
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-
7300	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	-
7400	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-
7600	OTRAS INVERIONES FINANCIERAS	-
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	22,819,324.22
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
8100	PARTICIPACIONES	-
8300	APORTACIONES	-
8500	CONVENIOS	-
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 10,637,500.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	8,500,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	637,500.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-
9500	COSTOS POR COBERTURA	-
9600	APOYOS FINANCIEROS	-
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,500,000.00
	GRAN TOTAL	\$ 430,309,961.42

X

8

X

Lejani

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

PRINCIPALES RIESGOS RELEVANTES

Los principales riesgos relevantes en materia del gasto provienen de la disminución en los ingresos municipales.

Una disminución en los ingresos tributarios federales impactaría la Recaudación Federal Participable y por ende las Participaciones y Aportaciones Federales que reciben los municipios, por lo que se debe vigilar su evolución y en su caso, tomar las medidas que se consideren necesarias y las que indica la Ley de Disciplina Financiera, para el ajuste respectivo en el gasto municipal.

Una baja en la afluencia turística puede impactar la recaudación de impuestos y derechos por lo que se debe vigilar su evolución y en su caso tomar las medidas presupuestales necesarias.

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto está situado en una zona de fenómenos hidrometeorológicos y en caso que sufriera el impacto de un fenómeno de este tipo, no solo impactaría sus ingresos propios, sino que el gasto se deberá reorientar para cumplir con las necesidades más apremiantes de la población, en función al alto componente de comunidades de índole rural

Más allá de la técnica utilizada para proyectar las presentes estimaciones, que apuntan hacia obtener el mayor grado de precisión en las cifras colocadas, debemos reconocer que existen factores externos que pudiesen motivar algún incremento en la estimación de los egresos.

De igual manera las negociaciones para el TLCAN² ya abordadas en el apartado del entorno económico podrían generar mínimas variaciones en nuestras tendencias respecto de las operaciones que se llevan conforme a la concurrencia económica que tenemos para con Los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

El entorno económico internacional también presenta riesgos para las finanzas municipales que conllevarían un mayor gasto al presupuestado. Uno de estos es el tema de las tasas de interés. La Reserva Federal de los Estados Unidos está estimando subir su tasa de referencia en hasta 100 puntos base hacia finales del 2018. Este escenario tendría su reacción en la política del Banco de México que repercutiría en alzas en las tasas de interés locales, incrementando el monto de intereses pagados por la deuda pública.

² Tratado de Libre Comercio con América del Norte

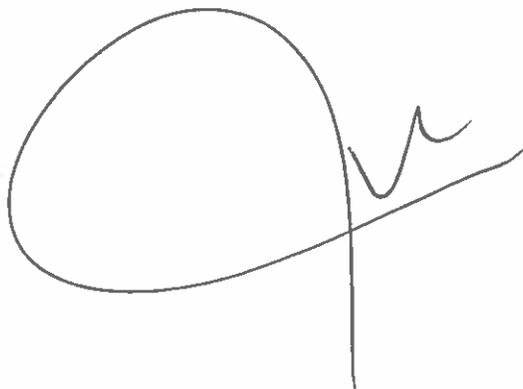
Un riesgo adicional que merece considerarse es el relacionado con juicios ordinarios mercantiles, ejecutivos mercantiles, contenciosos administrativos y arbitrales que se siguen en diversas instancias y en cuyo peor escenario, que serían sentencias condenatorias, implicaría el desembolso de \$286 millones de pesos.

PASIVO LABORAL

Este se encuentra determinado por el monto estimado de retribuciones por laudos en contra del Ayuntamiento. De acuerdo a la información proveniente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el monto es de aproximadamente \$ 35.0 MDP ante ello y como previsión el Ayuntamiento, colocará en sus registros contables esta cifra como una previsión en cuentas de orden con fines informativos, mientras que estas demandas no se materialicen y pasen a formar del pasivo contingente.

ESTUDIO ACTUARIAL DE PENSIONES

En cumplimiento del artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera, se presenta el siguiente informe elaborado por el Actuario Antonio Valencia Trujillo con número de cédula 092-6657815. El estudio arrojó el siguiente análisis de resultados y conclusiones:





14 de noviembre de 2017

Municipio Felipe Carrillo, Quintana Roo.

A continuación se presentan nuestros comentarios al Capítulo XVII "Indemnizaciones" de las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

Dado que los trabajadores en activo no están inscritos a ningún régimen de seguridad social, queda en responsabilidad del ayuntamiento cubrir las indemnizaciones que se detallan en cada uno de los artículos del capítulo XVII.

Artículo 122.- El trabajador deberá ser indemnizado por la institución de seguridad social a la que se encuentre afiliado, en los siguientes casos, siempre y cuando se cumplan los supuestos de la legislación respectiva:

- I. Por accidentes o por riesgos de trabajo, recibirá una pensión por invalidez.**
En las condiciones generales de trabajo, no se menciona cuál es el monto que se debe otorgar como pensión por invalidez, debe proporcionarse la fórmula de pago para este beneficio. Se tendría que corroborar que este beneficio se otorga sin importar la antigüedad del trabajador.
- II. Por vejez o cesantía tendrá derecho a una jubilación de acuerdo a lo que la ley establece . . .**
De acuerdo a la llamada telefónica actualmente se les otorga a los "jubilados" (personal que ya no se presentan a laborar pero que se le deposita un salario) el 100% de su sueldo. No está definido el concepto de salario, podría tratarse de salario base o de salario integrado.
- III. En caso de muerte de algún trabajador, el ayuntamiento otorgará a sus deudos una pensión por viudez o por orfandad independientemente de las prerrogativas establecidas en las Fracciones IV, V, y VI del artículo 64 de estas Condiciones Generales de Trabajo.**
No se define el monto de la pensión.
No se establece la edad máxima del pago de beneficio por orfandad.

Para poder realizar la valuación actuarial de los pasivo laborales contingentes derivados de los beneficios descritos en el capítulo XVII "Indemnizaciones" en las Condiciones Generales de Trabajo proporcionadas por el Municipio; y así cumplir con lo estipulado en el artículo 5 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deben ser aclarados los comentarios que se marcan en color verde para cada fracción.

Oficina México
Gab. Rafael Rebollar No. 47
San Miguel Chapultepec, 11850 México, D.F.
Tel. 5235 3000

ventas@vitalis.com.mx
www.vitalis.com.mx

Oficina Canadá
550 Sherbrooke St. West
Suite 200 Montréal H3A 1B9, Canadá
Tel. (514) 987 9550



Adicional a la anterior debe ser proporcionada la siguiente información:

Del personal activo

- > ID
- > Nombre
- > Fecha de nacimiento
- > RFC
- > Fecha de ingreso
- > Salario base mensual
- > Previsiones
- > Edad de cónyuge

Del personal jubilado

- > ID
- > Nombre
- > Fecha de nacimiento
- > RFC
- > Fecha de jubilación
- > Pensión mensual
- > Tipo de pensión
- > Identificar para saber si es jubilado o beneficiario
- > Fecha de cobro

De las bajas registradas en los últimos 3 años

- > ID
- > Nombre
- > Fecha de nacimiento
- > RFC
- > Fecha de ingreso
- > Fecha de baja
- > Última salario base
- > Última salario base integrado
- > Pagos por indemnización
- > Concepto de baja

Art. Antonio Valencia Trujillo
 Director de Operación
 Certificado en Pasivos Laborales Contingentes 092-6657014
 Acreditado Para Diagnosticar Planes de Pensiones CONSAFV/DCN/CRA/053/2014

Calle México
 Guadalupe Encinas 11-17
 San Miguel Chapultepec 1-457 México DF
 06700 México

Vitalis Telecomunicaciones
www.vitalis.com.mx

Calle Comercio
 550 Surco 101-51-101
 Plaza 201-101-101-101-101-101
 Tel: (52-55) 983-1010

PROYECCIONES Y RESULTADOS DE LOS EGRESOS

- Resultados de los egresos conforme a formato 7 d) (artículo 18 fracción III,

Proyección de los egresos conforme a formato 7 b) (artículo 18 fracción I, LDFEM)

H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(MILES DE PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestion (de proyecto de presupuesto) (c)	2018		2019		2020
		Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		192,557.55	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales		137,793.46				
B. Materiales y Suministros		13,214.21				
C. Servicios Generales		1,696.61				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		6,262.30				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		134.14				
F. Inversion Publica		0.00				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		22,819.32				
H. Participaciones y Aportaciones		0.00				
I. Deuda Publica		10,637.50				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		237,752.41	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales		30,247.35				
B. Materiales y Suministros		3,920.82				
C. Servicios Generales		29,159.26				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,185.32				
F. Inversion Publica		173,239.67				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0.00				
H. Participaciones y Aportaciones		0.00				
I. Deuda Publica		0.00				
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)		430,309.96	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and initials]

Resultados de los egresos conforme a formato 7 d) (artículo 18 fracción III, LDFEM)

H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
Resultado de Egresos - LDF
(MILES DE PESOS)

Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente 2 (d)
	2016					
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00	0.00	0.00	188,540.00	191,170.86
A. Servicios Personales					126,419.00	151,293.80
B. Materiales y Suministros					12,896.00	13,695.07
C. Servicios Generales					38,565.00	17,917.91
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					10,409.00	6,975.11
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					251.00	1,288.97
F. Inversion Publica					0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones					0.00	0.00
I. Deuda Publica					0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0.00	0.00	0.00	0.00	220,669.00	251,280.07
A. Servicios Personales					32,110.00	31,344.18
B. Materiales y Suministros					3,711.00	4,013.81
C. Servicios Generales					28,964.00	18,671.24
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					0.00	20.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					7,948.00	229.64
F. Inversion Publica					147,936.00	197,001.20
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones					0.00	0.00
I. Deuda Publica					0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0.00	0.00	0.00	0.00	409,209.00	442,450.93
<p>1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados</p> <p>2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio</p>						

[Handwritten signatures and marks]

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS EXPRESADOS EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, Q.ROO

FUNDAMENTO LEGAL	DESCRIPCION	ACCIONES EMPRENDIDAS
Art 10 fracción I (incisos a), b)	LA ASIGNACIÓN GLOBAL DE RECURSOS PARA SERVICIOS PERSONALES QUE SE APRUEBE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TENDRÁ COMO LÍMITE EL PRODUCTO QUE RESULTE DE APLICAR AL MONTO APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, UNA TASA DE CRECIMIENTO EQUIVALENTE AL VALOR QUE RESULTE MENOR ENTRE: A) EL 3% DE CRECIMIENTO REAL Y EL CRECIMIENTO REAL DEL PIB SEÑALADO EN LOS CGPE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTADO. EN CASO DE QUE EL PRODUCTO INTERNO BRUTO PRESENTE UNA VARIACION REAL NEGATIVA PARA EL EJERCICIO QUE SE ESTÁ PRESUPUESTANDO, SE DEBERA CONSIDERAR UN CRECIMIENTO REAL IGUAL A CERO	LA RELACION OBTENIDA RESPECTO DE LO EJERCIDO AL CIERRE PRESUPUESTAL DE 2017 CUMPLE CON EL PARÁMETRO INCORPORADO EN LA LEY.
Art. 10 fracción II	CORRESPONDIENTES AL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES EL CUAL COMPRENDE: REMUNERACIONES DESGLOSANDO LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, E INCLUYENDO LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE CARACTER FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PREVISIONES SALARIALES PARA CUBRIR LOS INCREMENTOS SALARIALES, LA CREACIÓN DE PLAZAS Y OTRAS MEDIDAS ECONOMICAS DE INDOLE LABORAL	SE PRESENTARA EL TABULADOR DE SALARIOS PARA 2018 RESPECTO DE LOS PUESTOS QUE EXISTEN EN EL AYUNTAMIENTO CATEGORIAS, Y SITUACION LABORAL (PLAZAS DE COFIANZA, PERSONAL SINDICALIZADO, EVENTUAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA)
Art 12 en referencia al séptimo transitorio	ADEFAS = 4% DE LOS INGRESOS TOTALES PRESUPUESTADOS PARA 2018	EL MONTO CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES DE APENAS EL 0.5% QUE CONTRASTA CON EL TOPE DEL 7%
Art. 13 Fracción I:	SÓLO PODRÁN COMPROMETER RECURSOS CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, CONTANDO PREVIAMENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA IDENTIFICANDO LA FUENTE DE INGRESOS	COMUNICACIÓN A LAS AREAS SUSTANTIVAS QUE EJERCEN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO
Art. 13 Fracción III	PROYECTOS CON MONTO MAYOR A \$58,800,000.00 DEBERÁN CONTENER UN ESTUDIO - COSTO BENEFICIO	COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Artículo 14.-	POR LO MENOS EL 50 POR CIENTO PARA LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LA DEUDA PÚBLICA, EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PASIVOS CIRCULANTES Y OTRAS OBLIGACIONES INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, A TRAVÉS DE UN FONDO QUE SE CONSTITUYA PARA TAL EFECTO LA CREACIÓN DE UN FONDO CUYO OBJETIVO SEA COMPENSAR LA CAÍDA DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DE EJERCICIOS SUBSECUENTES	UNA VEZ OBTENIDO EL BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 SE DETERMINARÁN LOS AJUSTES NECESARIOS EN CASO DE UN INCREMENTO EN LOS RECURSOS A RECAUDAR
Artículo 15.-	EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DISMINUYAN LOS INGRESOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS, DEBERÁ APLICAR AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS RUBROS DE GASTO EN EL SIGUIENTE ORDEN: I. GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL; II. GASTO CORRIENTE QUE NO CONSTITUYA UN SUBSIDIO ENTREGADO DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN VII DE LA PRESENTE LEY, Y III. GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, PRIORITARIAMENTE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS	UNA VEZ OBTENIDO EL BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2018 SE DETERMINARÁN LOS AJUSTES NECESARIOS EN CASO DE UNA DISMINUCIÓN EN LOS RECURSOS A RECAUDAR
Artículo 17.-	LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE CADA AÑO, DEBERÁN REINTEGRAR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS QUE, AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, NO HAYAN SIDO DEVENGADAS POR SUS ENTES PÚBLICOS	COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EGRESOS DE FORMA CONJUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO DE CABILDO

“EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126,133 Y 153 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; Y 3º, 65,66 FRACCIÓN IV, INCISO B), FRACCIÓN 90 FRACCIÓN XXIX; 229, 230, 231, 233, 234 Y 235 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”, Y -----

-----**CONSIDERANDO**-----

QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. ASÍ MISMO DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR.-----

QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE “EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA.” Y CONTINÚA DICHIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE “LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SI MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORMA A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU PRIMER PÁRRAFO DISPONE QUE "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, QUE SE RENOVARÁ CADA TRES AÑOS Y RESIDIRÁ EN LA CABECERA MUNICIPAL. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO." MISMA DISPOSICIÓN QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

POR SU PARTE EL ARTÍCULO 153 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO CITADA, DISPONE QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA Y LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS AYUNTAMIENTOS O BIEN POR QUIEN ELLOS AUTORICEN, CONFORME A LA LEY.-----

QUE EL MISMO ARTÍCULO 153 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCIÓN V PREVÉ QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES, DEBIENDO INCLUIR LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y SUJETÁNDOSE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 165 DE ESTA CONSTITUCIÓN. ASIMISMO, PODRÁN AUTORIZAR EN DICHO PRESUPUESTO LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE DETERMINEN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LEY REGLAMENTARIA; LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS SUBSECUENTES PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO.-----

QUE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN SU ARTÍCULO 3º DICE: "CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR EL AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU JURISDICCION TERRITORIAL. LAS AUTORIDADES

MUNICIPALES TIENEN COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA, CON LAS LIMITACIONES QUE LES SEÑALEN LAS LEYES.”-----

QUE EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ESTABLECE COMO UNA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE CON BASE EN LOS INGRESOS DISPONIBLES, ASIMISMO AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN, TRANSFERENCIA Y SUPRESIÓN DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.-----

QUE LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DISPONE QUE ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN Y PARA EL CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL DISEÑO Y LA ELABORACIÓN DEL MISMO, LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y POR SU PARTE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 230 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO DISPONE QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN SER APROBADOS CON BASE A SUS INGRESOS DISPONIBLES-----

QUE SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; LA PRESENTE INICIATIVA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONSTITUYE UNA PLANEACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DE FELIPE CARRILLO PUERTO; EN LA CUAL SE HA CUIDADO QUE EL MONTO DE LAS PARTIDAS GLOBALES EN SU SUMATORIA SEA IGUAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS; QUE EL GASTO EN SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL SE PROPONE BAJO UNA CUANTIFICACIÓN QUE SIGUE IRRESTRINGIDAMENTE CRITERIOS DE RACIONALIDAD, POR LO CUAL SE BUSCA SEAN DESTINADOS RECURSOS SUFICIENTES A LOS SERVICIOS Y A LAS INVERSIONES PARA MEJORAR LOS MISMOS; SIGUIENDO EN CANAL DE DISCIPLINA FINANCIERA, LAS PARTIDAS PROPUESTAS ESTÁN ROBUSTECIDAS EN BASE A PRIORIDADES, SIENDO FUNDAMENTAL LA OBRA PÚBLICA; LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS Y EL MANTENIMIENTO DE ESTOS; ASÍ COMO LA REDUCCIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y DEL GASTO EXCESIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL.-----

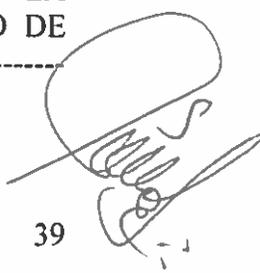
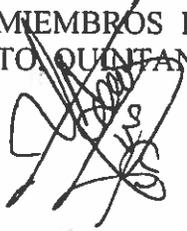
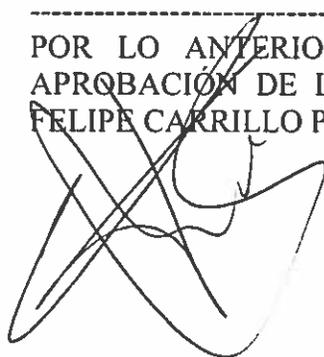
QUE EN LA VIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2016-2018, CELEBRADA EL DÍA TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL

AÑO EN CURSO, FUE APROBADA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, ACORDÁNDOSE REMITIRLA A LA XV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MISMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 430,309,961.42 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS, 42/100 MONEDA NACIONAL), Y QUE SE CONFORMA DE: IMPUESTOS; CONTRIBUCIONES DE MEJORAS; DERECHOS; PRODUCTOS; APROVECHAMIENTOS; PARTICIPACIONES Y APORTACIONES; TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS, MISMAS QUE POR DISPOSICIÓN DE LAS LEYES FISCALES RESPECTIVAS LE CORRESPONDAN SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y ESTATALES, AL IGUAL QUE POR LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE LA EXPLOTACIÓN DE SUS BIENES Y DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL MUNICIPIO.-----

QUE MEDIANTE DECRETO NÚMERO 120 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EXPIDIÓ LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 430,309,961.42 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS, 42/100 MONEDA NACIONAL). -----

QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE AYUNTAMIENTO PRESENTE UN PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL QUE SE BUSCA MEJORAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LA DEUDA PÚBLICA; CANALIZAR RECURSOS A PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA PRIORITARIA; PROPORCIONAR SEGURIDAD SOCIAL A TODOS LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO; DESTINAR POR LO MENOS EL 20% DEL GASTO TOTAL A GASTO DE INVERSIÓN; AUMENTAR EL PARQUE VEHICULAR (PATRULLAS, CAMIONES Y VEHÍCULOS UTILITARIOS) EN BENEFICIO DE MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS A LA POBLACIÓN; ACELERAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES DENTRO DE LOS LÍMITES MARCADOS POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA. AUNADO A LO ANTERIOR, SE BUSCARÁ QUE EL GASTO SOCIAL TENGA ESPECIAL RELEVANCIA.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, LOS SIGUIENTES.-----



ACUERDOS

ÚNICO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 POR LA CANTIDAD DE, 430,309,961.42 (CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.)MISMO QUE SE DESGLOSA DE LA FORMA SIGUIENTE:

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PÉRSONALES	\$ 168,040,807.12
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 17,135,033.69
SERVICIOS GÉNERALES	\$ 30,855,862.92
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$ 6,262,297.91
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,319,467.82
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 173,239,667.75
INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PREVISIONES	22,819,324.22
DEUDA PÚBLICA	\$ 10,637,500.00
TOTAL	\$ 430,309,961.42

ASÍ LO MANDAN DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE".-----